

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29060 BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso necesario abreviado 302/2017. Sección: C2.

NIG: 0801947120170002888.

Fecha del auto de declaración: 01/02/2018.

Entidad concursada: J. Luis López Salinas, S.L.U. (Bar Nueva Época), con CIF núm. B64907926, con domicilio en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 770, bajos, 08013 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Bosque Esteve, de profesión abogado.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 38, 7.ª, 08007 - Barcelona.

Dirección electrónica: bosqueadvocats@bosqueadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los creadores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035656-1